

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

#### 12642 *Aprobación de las normas reguladoras de la selección de proyectos expositivos de las salas de exposiciones del Consejo de Mallorca para el año 2022*

El 1 de diciembre de 2021, la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística dictó la siguiente resolución.

#### Resolución

1. Aprobar las normas de selección, y sus anexos, de proyectos expositivos de las salas de exposiciones del Consejo de Mallorca para el año 2022.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, ante la consejera ejecutiva o ante la Presidencia.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación de la desestimación de dicho recurso.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya recibido la notificación de la resolución expresa, se entenderá desestimado por silencio y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma, sin límite temporal.

No obstante, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que se considere oportuno, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (13 de diciembre de 2021)

#### El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística

Josep Mallol Vicens

(Por delegación. Resolución de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística de 23 de julio de 2019. BOIB nº 109, de 8 de agosto de 2019)

#### NORMAS DE SELECCION DE PROYECTOS EXPOSITIVOS DE LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL CONSELL DE MALLORCA PARA EL AÑO 2022

El Consejo de Mallorca, mediante el Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, lleva a cabo el proyecto de propuestas expositivas para programar durante todo el año 2022 en las salas propias del Departamento, con la voluntad de fomentar la difusión de las artes plásticas y visuales.

El Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística del Consejo de Mallorca, dada su atribución competencial para fomentar y difundir la creación artística, i con el objetivo de mejorar la continuidad, coherencia y transparencia de la gestión de los espacios expositivos, abre una convocatoria de proyectos artísticos del ámbito de las artes visuales para exhibirlos en las salas multiusos del edificio de la Misericordia, en la sala de exposiciones de sa Nostra y en la de exposiciones temporales del edificio Krekovic.

El objetivo de esta actuación es la promoción y divulgación cultural, así como la sensibilización social por las iniciativas de carácter plástico y visual.



Las exposiciones o proyectos de comunicación que realiza el Departamento tienen tres tipos de génesis: a) programas que por sus características se desarrollan anualmente (exposición del cómic, premio Mallorca de fotografía, exposición de fotografía de montaña); b) cesión de un espacio expositivo sin apertura de expediente administrativo de contratación; c) propuestas expositivas de carácter puntual, cuyos gastos asume el Departamento. Esta convocatoria de subvenciones está enfocada exclusivamente a las propuestas expuestas en el apartado c).

### 1. Requisitos para participar en la selección

Puede participar en ella cualquier persona, colectivo, asociación o entidad que lo desee, de modo individual o colectivo, en cualquier modalidad de las artes plásticas y visuales y con proyectos expositivos inéditos, expresamente concebidos o adaptados a los espacios de las salas multiusos del Centro Cultural la Misericordia, la sala de exposiciones de sa Nostra y la de exposiciones temporales del edificio Krekovic.

La sección de Museos y Bellas Artes facilitará la información necesaria sobre las características de dichos espacios a los artistas interesados.

La selección de los proyectos de actividades para formar parte de la bolsa queda condicionada al presupuesto disponible, así como a la valoración de los proyectos presentados por la comisión asesora, sin otorgar ningún derecho a los interesados.

### 2. Documentación

La documentación que hay que presentar para participar en la selección es la siguiente:

1. Solicitud debidamente formalizada (anexo 1)
2. Fotocopia del NIF o documento equivalente de la persona física o jurídica solicitante.
3. Fotocopia del NIF o documento equivalente de representante legal o persona autorizada que firma.
4. Documentación que acredite la vigencia del cargo del representante legal, que como tal firma la solicitud, o la autorización correspondiente y suficiente si la firma otra persona.
5. Currículum.
6. Proyecto expositivo que incluya un dossier con el contenido siguiente:
  - Planemaiento conceptual
  - Objetivos
  - Relación de los objetos que posrían formar parte del proyecto.
  - Adecuación de la tipología de las obras al espacio expositivo.
  - Dossier gráfico de la obra a exponer: fotos, grabaciones, formatos, materiales, técnicas, etc.
  - Hay que indicar si se prevén actividades paralelas, y en su caso, describirlas brevemente.
  - Colaboradores científicos que participarán en el proyecto.

Esta documentación debe entregarse en un único sobre, que en su parte superior indicará "Selección de proyectos expositivos de la sección de Museos y Bellas Artes", el título de la propuesta y el nombre o nombres de quienes presentan la solicitud.

En el caso de que la documentación de la solicitud presentada no sea completa o precise algún esclarecimiento para poder valorar correctamente el proyecto expositivo, la comisión asesora lo requerirá al solicitante por correo electrónico.

### 3. Plazo de presentación de la documentación

Los proyectos expositivos tienen que presentarse en un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de las normas en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

Se presentan en cualquier terminal del Registro General del Consejo de Mallorca (Palacio del Consejo Insular de Mallorca, c/ de Palau Reial 1; Hogar de la Juventud, c/ del General Riera 111 i Hogar de la Infancia, c/ del General Riera, 113). Pueden presentarse, también, en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Si la solicitud se envía por correo, debe presentarse en Correos con el sobre abierto para que sellen bien la solicitud bien el sobre, a fin de acreditar que se ha enviado en el plazo fijado en las normas de selección.

En el caso de que la solicitud de participación no se presente en las terminales del Registro General del Consejo de Mallorca, se enviará un correo electrónico con una fotocopia del documento de solicitud presentado a la dirección electrónica [museus@conselldemallorca.net](mailto:museus@conselldemallorca.net)



#### 4. Comisión asesora

La comisión está integrada por las personas relacionadas a continuación.

##### Presidencia

- Sr. Josep Mallol Vicens, secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística. Su sustituto es el Sr. Francesc Riera Vayreda, jefe del Servicio de Cultura.

##### Vocalías

- Sra. Imma Prieto, directora de es Baluard, Museo de Arte Contemporáneo de Palma, o la persona técnica de es Baluard que la sustituya.
- Sra. Maria del Mar Gaita Socies, técnica de grado medio de Cultura, o la funcionaria o el funcionario que la sustituya.
- Sr. Francesc Bonnín Salamanca, director del Archivo del Sonido y de la Imagen, o el técnico del ASIM que le sustituya.
- Un representante de la Universidad de las Islas Baleares (UIB).
- Un representante de la Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de las Islas Baleares (AGCIB).
- Un representante de la Asociación de Críticos de Arte y Comisarios de las Islas Baleares, en calidad de comisario, de reconocido prestigio a nivel de Mallorca (ACCAIB).

##### Secretaría

- Sr. Gabriel Pons Homar, jefe de la sección de Museos, o la funcionaria o el funcionario que le sustituya.

Para que la comisión pueda constituirse de manera válida, realizar sesiones, deliberar y tomar acuerdos, se requiere la asistencia, presencial o a distancia, de las personas que ocupan la presidencia y la secretaría, o bien de sus suplentes, y de la mitad, al menos, de los miembros, tal como queda regulado en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Para recabar más información, la comisión asesora puede convocar a las personas o entidades integrantes del proyecto a una reunión previa a la selección de proyectos.

Las funciones de la comisión asesora son:

- Estudiar, evaluar y seleccionar los proyectos, entre todas las propuestas, de acuerdo con los criterios de selección.
- Apoyar a la comisión técnica y colaborar con ella.
- Velar para que se respete el proyecto artístico.
- Evaluar el cumplimiento y los resultados del contrato con los artistas, las entidades o las asociaciones en cuanto a los proyectos expuestos.
- Conocer y aprobar el programa anual de actividades en las salas que dependen del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística del Consejo de Mallorca.
- Proponer a la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística a las personas o entidades seleccionadas para realizar las exposiciones en las salas del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística durante el año 2022.

#### 5. Criterios de selección

Los proyectos tienen que ser concebidos para exhibirse, básicamente, en los espacios de las salas multiusos del Centro Cultural la Misericordia, la sala de exposiciones de sa Nostra o la sala de exposiciones temporales del edificio Krekovic, o bien en espacios estratégicos del edificio la Misericordia, siempre que ello sea viable y se hallen en concordancia con los objetivos mencionados en la presentación, teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- El rigor científico y cultural del discurso expositivo, así como la calidad del contenido de la muestra.
- La oportunidad y necesidad de llevar a cabo el proyecto y si el motivo que está en su origen está en consonancia con la misión y los objetivos de la exposición.
- La integración en el espacio expositivo y su viabilidad.
- El interés social o colectivo.
- La apuesta creativa.
- El valor pedagógico y el interés cultural para el público asistente a la exposición.

Tendrán preferencia los proyectos que encajen en las líneas expositivas que se exponen a continuación.



- Las exposiciones sobre artistas mallorquines del período comprendido entre la segunda mitad del siglo XIX y la guerra civil española, dado que ésta es una de las líneas temáticas de la colección pictórica del Consejo de Mallorca.
- Los artistas que no son pero han residido en Mallorca desde principios del siglo XX hasta los años 70 del mismo, puesto que es otra línea temática de la colección pictórica del Consejo de Mallorca.
- Las exposiciones y propuestas comunicativas de los artistas jóvenes (hasta los 35 años) del ámbito insular.

La comisión técnica de selección descartará aquellas propuestas expositivas que incluyan contenidos racistas, sexistas, homófobos o que vulneren los derechos de las personas. Igualmente, propondrá el lugar expositivo más adecuado para cada proyecto seleccionado.

-El Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística se reserva el derecho de exhibir las exposiciones programadas al margen de los proyectos expositivos objeto de esta selección en los espacios expositivos propios. Informará de ello a la comisión asesora para que tenga conocimiento de las exposiciones que se realizarán a lo largo del año.

## 6. Resolución

El órgano competente para determinar a las personas o entidades seleccionadas, a propuesta de la comisión asesora, según los criterios establecidos en estas normas de selección, es la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística del Consejo de Mallorca.

La instrucción corresponde a la Secretaría Técnica del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, que lleva a cabo todas las actuaciones o actos de trámite necesarios para velar por el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento es de 3 meses, a contar desde el último día de presentación de las solicitudes, transcurridos los cuales sin que se haya dictado la resolución, se entenderán desestimadas todas las solicitudes.

La documentación podrá ser devuelta, si se recoge personalmente presentando el DNI del titular o una autorización escrita del mismo.

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la plena aceptación de las normas de selección. La organización resolverá unilateralmente cualquier circunstancia no prevista en las bases.

## 7. Obligaciones de los usuarios

El uso de los espacios expositivos es gratuito y no tiene carácter comercial (no se puede vender obra alguna).

El acceso a la exposición es gratuito.

## 8. Actuaciones por parte del Consejo de Mallorca

Para la ejecución de los proyectos seleccionados en esta convocatoria se incoará un expediente administrativo de contratación que dé cobertura a los gastos de comisariado, el pago de derechos de autor a la asociación que los gestione o el pago, mediante factura, al artista o de gastos de diseño, impresión, fotografía, rotulación, transporte, montaje, seguro y vigilancia. El gasto máximo de una exposición es de 15.000,00 € + IVA.

Cada uno de los espacios expositivos que gestiona el Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, enunciados en el apartado 1, exhibirán un máximo de tres proyectos emanados de la convocatoria.

### Apoyo

El centro ofrecerá apoyo técnico en cuestiones de iluminación y organización del espacio expositivo, cuando sea necesario, y se encargará de la vigilancia y la limpieza.

El Consejo de Mallorca se hará cargo del seguro, pieza a pieza, de las obras expuestas.

### Difusión

Se difundirá la exposición a través de todos los medios propios del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.

Los proyectos seleccionados se exhibirán durante un período mínimo de treinta y cinco días naturales y hasta un máximo de sesenta.





## 9. Publicidad

Las presentes normas de selección se publicarán en el BOIB.

## 10. Ineficacia sobrevenida

Si, por circunstancias sobrevenidas de interés público, el Consejo de Mallorca no puede llevar adelante la tramitación de la selección, el órgano que aprobó las normas, previo informe justificativo de la Secretaría Técnica del Departamento, deberá dejarla sin efectos.





## ANEXO 1.

### SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA SELECCION DE PROPUESTAS EXPOSITIVAS EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL CONSEJO DE MALLORCA PARA EL AÑO 2022

Formalizar si el solicitante es una persona jurídica			
<b>Datos de la entidad solicitante</b>			
Nombre de la entidad		NIF	
Dirección postal		Código postal	
Dirección electrónica		Población	
Persona de contacto		Teléfonos	
Datos del representante de la entidad solicitante (Recuerden presentar la documentación que acredite la representación y la vigencia)			
Nombre del representante		NIF	
		Cargo	

Formalizar si el solicitante es una persona física			
<b>Datos de la persona solicitante</b>			
Nombre y apellidos		NIF	
Dirección postal		Código postal	
Dirección electrónica		Población	
Teléfonos			

En mi nombre, o en nombre de la entidad que represento, declaro bajo mi responsabilidad que:

1. Acepto las normas del proceso selectivo.
2. Adjunto la documentación exigida relacionada en el punto 2 de las normas de selección.

..... de..... de 20 .....

[rúbrica]

